



## La situación de la educación superior en el Perú: una síntesis

Boletín oficial de UMBRAL: *Observatorio de Educación Superior  
del Consorcio de Universidades*

### En este número

Panorama de la educación superior en el Perú

Aseguramiento de la calidad

Educación superior y pandemia

Estudiantes universitarios en el Perú

Reforma universitaria

En esta edición especial del boletín de Umbral, se presentan las ideas más importantes planteadas en los once primeros volúmenes del observatorio, organizadas en cinco grandes grupos.



PUCP



UNIVERSIDAD PERUANA  
CAYETANO HEREDIA



UNIVERSIDAD  
DEL PACÍFICO



UNIVERSIDAD  
DE LIMA

## INTRODUCCIÓN

El objetivo general de Umbral, el Observatorio de Educación Superior del Consorcio de Universidades, es generar y difundir conocimiento sobre la situación actual y el futuro de la educación superior en el Perú, con el fin de contribuir al fortalecimiento de su calidad. Para ello, desde su creación, el observatorio ha llevado a cabo una serie de actividades: difusión de contenidos a través de redes sociales, entrevistas en prensa, seminarios virtuales (algunos de los cuales se realizaron en coordinación con instituciones internacionales como el Centre for Global Higher Education o Unesco-Iesalc) y la presentación y difusión de un boletín informativo donde se abordan diversos temas en educación superior, tomando en cuenta el contexto internacional, pero con especial énfasis en el caso peruano, que es altamente complejo.

En los once boletines presentados hasta mayo de 2023, se describió y reflexionó acerca de una gran variedad de temas. Para fines de esta edición especial, se organizaron dichas discusiones en cinco grandes capítulos. En el primero de ellos, titulado “El panorama de la educación superior en el Perú”, se abordan temas referidos a la profesión docente, el financiamiento de las universidades públicas y privadas y la situación de la educación superior técnica en el país. El segundo, referido al aseguramiento de la calidad, describe sus principales mecanismos y retos pendientes, así como el desempeño del Perú según estándares internacionales. El tercero de ellos, “Educación superior y pandemia”, describe la experiencia del Perú y la respuesta del Estado durante la pandemia. El cuarto está referido a los estudiantes universitarios, el sistema de grados y títulos, y la situación de los egresados en el mercado laboral. Finalmente, el último capítulo, titulado “Reforma universitaria”, constituye una respuesta a la coyuntura nacional en materia de educación superior.

Esta edición especial del boletín de Umbral cierra con algunas de las conclusiones y

## CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	1
I. Panorama de la educación superior en el Perú .....	2
II. Aseguramiento de la calidad .....	3
III. Educación superior y pandemia .....	6
IV. Estudiantes universitarios en el Perú: grados, títulos y mercado laboral.....	8
V. Reforma universitaria.....	11
VI. Reflexiones finales.....	14
REFERENCIAS .....	17

propuestas más importantes de cada uno de los temas abordados en los volúmenes anteriores. Y cierra también con una etapa, la del impacto de la reforma universitaria que entre el 2014 y 2022 promovió la Ley 30220.

## **I. Panorama de la educación superior en el Perú**

De acuerdo a la plataforma TUNI.PE, del Sistema de Información Universitaria (SIU, 2023), en el Perú existen 96 instituciones de educación superior (IES) universitaria (48 públicas y 48 privadas) licenciadas, más de 7 000 programas ofertados y, al 2022-I, más de 61 000 docentes.

Según el segundo boletín de Umbral (20 de mayo de 2022), algunas de las características de la población de docentes universitarios en el Perú son las siguientes: al 2019, más del 50% del total eran docentes de mayor edad (50 años a más), un porcentaje superior al de países como Brasil, Colombia o Costa Rica. Esta cifra, al 2022-I, se mantiene, pues según los datos del SIU, casi 58% del total de docentes son mayores a los 46 años de edad. Por otro lado, al 2020, en el Perú, solo el 33.4% del total de docentes eran mujeres, muy por debajo del promedio de la OECD (43%) o Brasil (46%). Esta cifra, al 2022-I, aumentó ligeramente, pues para dicho semestre, 36.1% del total de docentes son mujeres. Según su formación académica, al 2022, el 62.8% de docentes contaba con grado de maestría y 21.3% con grado de doctor. En comparación al año 2015, poco después del inicio de la reforma universitaria, ha habido un progreso significativo, pues, para ese año, solo 10.5% del total de docentes contaba con grado de Doctor, más del 50% era solo bachiller, e incluso el 2.6% no contaban con grado académico.

*El 30% de los docentes son de tiempo completo. Pero esta cifra es todavía inferior a países como Brasil y España.*

Adicionalmente, respecto del tipo de contratación docente, al 2022, 29.7% del total de docentes son de tipo “ordinarios”, 1.9% de tipo extraordinario y 67.9% son docentes contratados. Del total de docentes, además, el 63.5% son a tiempo parcial, mientras que el 30.3% tienen un régimen de dedicación a tiempo completo. Esta última cifra, si bien aumentó desde el inicio de la reforma universitaria, es todavía inferior a países como Brasil y España, aunque superior a México y Colombia. Finalmente, en el Perú, existen 17.4 estudiantes por puesto docente, cifra que mejoró respecto del 2017, pero que, al 2020, todavía se encuentra por debajo de Uruguay, Estados Unidos, Colombia y Ecuador. Estas cifras resultan importantes debido a que tienen un impacto en la carga de trabajo de los docentes, la calidad del acompañamiento personalizado a estudiantes y el desarrollo de otras actividades como la investigación o la gestión académica.

El financiamiento de instituciones universitarias en el Perú está organizado de la siguiente manera: primero, para el caso de instituciones de gestión pública, el financiamiento se basa en la asignación presupuestal estatal y otras fuentes secundarias (canon minero y/o recaudaciones propias); segundo, para el caso de instituciones de gestión privada, el financiamiento proviene de rentas, pensiones e inversiones de promotores educativos (Sunedu, 2021). El Estado peruano, además, a través del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo (PRONABEC), financia los estudios de alumnos y alumnas con buen desempeño académico y escasos recursos económicos.

Tal como se especifica en el séptimo boletín (Umbral, 10 de noviembre de 2022), a nivel nacional, el presupuesto de universidades públicas, según fuente de financiamiento, se distribuye de la siguiente manera: fondos no reembolsables, recursos determinados, recursos directamente recaudados, recursos ordinarios, y operaciones oficiales de crédito; de ellos, el 63.3% del total corresponde a recursos ordinarios. Asimismo, desde el 2010 ha existido un aumento sostenido del presupuesto asignado a las universidades públicas, a excepción de los

años 2015 y 2020, llegando en este último año, durante la pandemia, a S/. 3,263 millones de soles (Sunedu, 2021). Sin embargo, este aumento no ha correspondido necesariamente a un aumento de la economía en su conjunto, pues tal como se especifica en Umbral (10 de noviembre de 2022), para el 2014, el presupuesto total representó un poco menos del 1% del PBI de ese año, mientras que, para los siguientes, este indicador ha presentado un estancamiento en alrededor de 0.7%, llegando en 2021 a 0.58%.

Por otro lado, en el caso de las universidades privadas asociativas y societarias, las fuentes principales de financiamiento provienen de sus propios ingresos. Específicamente, en el caso de las universidades privadas societarias, ha habido un aumento constante en sus ingresos desde el 2014, alcanzando 3 559.9 millones de soles para el 2018; mientras que, para el caso de las universidades privadas asociativas, dichos montos decayeron en el mismo año, llegando a 3 358.3 millones de soles (Sunedu, 2021). Asimismo, en Umbral (10 de noviembre de 2022) se destaca que solo seis universidades privadas peruanas conforman más del 50% de los ingresos promedios reales al 2021: la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas (UPC), la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP), la Universidad Tecnológica del Perú (UTP), la Universidad Cesar Vallejo (UCV), la Universidad Privada del Norte (UPN) y la Universidad de Lima (UL).

Además de las instituciones de educación superior universitarias en el Perú, al 2023, existen cinco escuelas de educación superior tecnológica y 92 institutos de educación superior tecnológica licenciados de un total de 794, la mayoría de las cuales son de gestión privada. Asimismo, se han licenciado 32 Escuelas Superiores Pedagógicas de 184 registradas. Las carreras más demandadas en institutos privados pertenecen a los campos de Ciencias Administrativas, Derecho, Salud y Bienestar; por otro lado, en el caso de institutos públicos, las carreras con mayor demanda corresponden a ingeniería, industria y construcción.

En términos de acceso, al 2019, mientras que la proporción de jóvenes peruanos que acceden a educación universitaria es de 25%, el porcentaje de jóvenes peruanos que acceden a educación superior técnica es solo de 9.6%; sin embargo, esta cifra es mayor respecto del promedio de países de la OECD (3%). En países de la OECD, en promedio, el 7.8% de la población cuenta con educación no universitaria completa. En Perú, este porcentaje es de 13,9%.

Como se describe en el sexto boletín de Umbral (3 de octubre de 2022), las carreras más demandadas en institutos privados pertenecen a los campos de Ciencias Administrativas, Derecho, Salud y Bienestar; por otro lado, en el caso de institutos públicos, las carreras con mayor demanda corresponden a ingeniería, industria y construcción.

## **II. Aseguramiento de la calidad**

El aseguramiento de la calidad hace referencia al conjunto de instituciones e instrumentos que forman parte del proceso continuo de monitoreo y evaluación de la calidad de los sistemas, instituciones y programas universitarios (Vlasceanu, Grunberg y Parlea, 2007). Estos esquemas de aseguramiento de la calidad se fueron complejizando a través de los años y, a la vez, separando del poder estatal para dar lugar a instituciones públicas autónomas, los cuales comenzaron a expandirse a nivel global desde la década de los noventa, por lo cual, al día de hoy, más de la mitad de países en el mundo han adoptado sistemas de aseguramiento de la calidad de la educación superior (Duque, 2020; García, Jordana, Durán y Royo, 2020).

En América Latina, específicamente en los casos de Colombia y Chile, existen dos instrumentos de aseguramiento de la calidad: (i) el control de criterios mínimos de calidad para programas e instituciones (llamado “registro calificado” en Colombia y “licenciamiento” en Chile); y (ii) la acreditación de programas e instituciones, los cuales constituyen procesos distintos, pero consecutivos. Mientras que en Colombia el registro calificado constituye “un requisito, obligatorio y habilitante para que una

institución de educación superior legalmente reconocida por el Ministerio de Educación, y aquellas habilitadas por la Ley, pueda ofrecer y desarrollar programas académicos en territorio nacional [...]” (Ley 30 de 1992), el proceso de acreditación en este país, que es voluntario y temporal, “pretende estimular y orientar los esfuerzos para una construcción creciente de la calidad” (Días, 2007, p. 282). Así, el registro calificado, o la autorización por parte del Ministerio de Educación —a través de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación (Conaces)— del funcionamiento y la creación de programas e instituciones, constituye un requisito previo para el inicio del proceso de acreditación de programas e instituciones, el cual está a cargo del Consejo Nacional de Acreditación (CNA). Por otro lado, en Chile, el licenciamiento constituye un proceso no voluntario administrado por el Consejo Nacional de Educación (CNE) aplicado a nuevas instituciones privadas tomando en cuenta criterios (cualitativos) específicos establecidos por el Consejo para Universidades, Institutos Profesionales y Centros de Formación Técnica. Asimismo, la acreditación (institucional y de programas), constituye un proceso obligatorio de evaluación externa para instituciones de educación superior autónomas (licenciadas), carreras de pregrado con acreditación obligatoria (Medicina, Odontología y todas las Pedagogías), programas de posgrado y sus especialidades del área de salud.

Al igual que en ambos países, en el Perú existen dos procesos de aseguramiento de la calidad de la educación superior: el licenciamiento y la acreditación. Con la promulgación de la ley 30220 en 2014, se otorgó la rectoría de la Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria al Ministerio de Educación, se creó la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu) y se planteó el licenciamiento obligatorio y renovable de universidades y programas. El licenciamiento consiste en un “procedimiento obligatorio cuyo objetivo es verificar que las universidades cumplan con las [Condiciones Básicas de

Calidad] CBC para ofrecer el servicio educativo superior universitario y puedan obtener una licencia que autorice su funcionamiento” (Sunedu, 2015, p. 11). Por otro lado, la acreditación es “un proceso mediante el cual se reconoce altos niveles de calidad de una institución que ofrece educación superior, que previamente se ha sometido a un proceso de evaluación externa para constatar el cumplimiento de los estándares aprobados para la acreditación, por parte de la autoridad nacional” (Sineace, 2022, p. 15). A diferencia del licenciamiento, la acreditación es voluntaria y cuenta con ocho dimensiones divididas en dos grupos: fundamentales (Gestión de propósitos institucionales, gestión administrativa, formación de pregrado, gestión docente); y específicas (formación de posgrado, investigación, internacionalización y responsabilidad social universitaria).

En el Perú, el establecimiento de un sistema del aseguramiento de la calidad con la reforma universitaria ha contribuido tanto a mejorar las condiciones en las que se presta el servicio educativo

*Tras ocho años de reforma, casi un millón de estudiantes asisten a universidades que cumplen con condiciones básicas de calidad*

como el desempeño del sistema universitario: el porcentaje de docentes con posgrado se ha duplicado entre los años 2015 y 2020, se logró que las universidades peruanas produzcan cuatro veces más publicaciones científicas en revistas indizadas por Web of Science (de 1 542 documentos en 2014 a 5 432 en 2020), el número de publicaciones en Scopus realizadas por instituciones peruanas casi se triplicó (de 2 126 en 2015 a 6 055 en 2020), el monto invertido en

investigación por parte de universidades privadas se triplicó entre los años 2015 y 2020, el número de bonos recibidos por docentes investigadores de universidades públicas aumentó significativamente en ese mismo periodo, se aumentó en casi el doble la proporción de docentes con grados de Magíster y/o Doctor(a), y, tras ocho años de reforma, casi un millón de estudiantes asisten a universidades que cumplen con condiciones básicas de calidad (Umbral, 24 de enero de 2023). Al 2023, según el portal web de Sunedu, se han otorgado 96 licenciamientos.

A nivel internacional, una forma de medir la calidad de la educación —y de crear y mantener reputaciones de sus instituciones (Liu, 2013)— es a través de los ránquines de universidades, los cuales son usados para establecer diferenciaciones en el desempeño de las universidades y los sistemas de educación superior (Marconi y Ritzen, 2015) a través del establecimiento de índices, por lo general compuestos, que miden dicho desempeño con respecto a una variable multidimensional (Sunedu, 2018). Estos ránquines universitarios, en las últimas décadas, se han convertido en una característica “omnipresente” en los sistemas de educación superior del mundo (Hazelkorn, 2011; en Collins y Park, 2016).

Algunos de los ránquines más difundidos e influyentes a nivel global son el Times Higher Education (THE), Academic Ranking of World Universities (ARWU) y el QS World University Rankings (QS), los cuales, si bien constituyen un fenómeno mundial (Nixon, 2021) ampliamente expandidos, no han estado exentos de críticas. Estas, principalmente, han estado referidas a aspectos tales como las metodologías, la promoción de un solo arquetipo de universidad, el énfasis en ciencia y tecnología por sobre las artes y las humanidades, al sesgo hacia universidades de habla inglesa (Barron, 2017), a la generación o mantenimiento de esquemas de desigualdad y exclusión (Pusser y Marginson, 2013), y a los constantes cambios en sus criterios y metodologías, lo cual imposibilita las medidas de desempeño en el tiempo y la comparación con otras instituciones (Hazelkorn & Mihut, 2021).

*Los ránquines universitarios se enfocan “desproporcionadamente” en investigación (...) debido a que la investigación constituye uno de los indicadores de calidad más importantes en educación superior.*

Adicionalmente, Holmes (2021) destaca que, si bien en los últimos años ha existido un progreso respecto de la precisión de los indicadores referidos a investigación, aquellos referidos a la calidad de la enseñanza y el impacto de la misma en

estudiantes y egresados constituye todavía un reto. Asimismo, De acuerdo a Hazelkorn (2013), los ránquines universitarios se enfocan “desproporcionadamente” en investigación; esto no solo debido a que existe una gran cantidad de data disponible, sino también debido a que la investigación constituye uno de los indicadores de calidad más importantes en educación superior.

Desde el Perú, se elaboró un primer boceto —a cargo de Luis Piscoya— para un ranking de universidades peruanas, a través de una serie de indicadores y con datos de 46 universidades entre los años 2005 y 2006. Entre los años 2004 y 2009, la revista Times Higher Education (THE), en colaboración con Quacquarelli Symonds (QS), publicaron clasificaciones conjuntas de universidades del mundo. Al 2008, la única universidad peruana que apareció en la lista de las mejores 300 universidades en Artes y Humanidades fue la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP). A partir del 2010, tanto QS como THE elaboraron sus propios ránquines, y en la medida que amplían su base de referencia, es que las universidades peruanas comienzan a aparecer: desde 2011 en reportes de QS, y desde 2016 en los de THE (Vega, 2018).

Si bien para fines de la década pasada la gran mayoría de universidades peruanas eran consideradas como “universidades puramente docentes” o “universidades con investigación

esporádica” (Brunner y Villalobos, 2014), con la promulgación de la Ley Universitaria 30220 en 2014, y el establecimiento de condiciones mínimas de calidad para la obtención del licenciamiento —entre ellas una referida a la consolidación de líneas de investigación y la promoción de actividades científicas, tecnológicas y humanistas para la generación de conocimiento—, fue que los indicadores de investigación en el Perú empezaron a mejorar significativamente, como se describió líneas arriba (Umbral, 4 de abril de 2022).

En la actualidad, en el QS World University Ranking se registran nueve universidades peruanas, de las cuales solo una se encuentra dentro de las primeras 500 mejores a nivel mundial, y solo tres dentro de las primeras 1000: la PUCP, la UPCH y la UNMSM, respectivamente. Por otro lado, solo tres universidades peruanas tienen un puntaje en el THE, de las cuales solo una está dentro de las primeras 1000 mejores del mundo: la Universidad Peruana Cayetano Heredia, en el puesto 601-800; la Pontificia Universidad Católica del Perú, en el 1021-1500; y la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en el 1501+. Finalmente, en el ranking ARWU, ninguna universidad peruana se encuentra presente dentro de las 1000 primeras posiciones.

Actualmente, a nivel nacional, desde la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu, 2021), existen dos esfuerzos importantes para la clasificación de las instituciones de educación superior universitaria y su desempeño: el Ranking histórico de instituciones universitarias (1980-2020) y el Ranking Excelencia 2021. En el primero de ellos, cuyos indicadores son (i) producción científica, (ii) impacto científico, (iii) excelencia internacional, y (iv) número de patentes vigentes en Indecopi, se establece que los cinco primeros lugares están ocupados por las siguientes universidades: la Universidad Peruana Cayetano Heredia, en primer lugar; la Pontificia Universidad Católica del Perú, en segundo; y la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, la Universidad Nacional de Ingeniería y la Universidad Nacional Agraria de La Molina en

tercero, cuarto y quinto lugar respectivamente. Por otro lado, para el Ranking Excelencia 2021, que reúne los seis indicadores que componen el Academic Ranking of World Universities (ARWU), los tres primeros lugares son las mismas instituciones que en el Ranking histórico de instituciones universitarias (1980-2020), con la diferencia del cuarto y quinto, los cuales están ocupados por la Universidad Científica del Sur y la Universidad del Pacífico.

### **III. Educación superior y pandemia**

El inicio de la pandemia por el COVID-19 representó una crisis a todo nivel, la cual, junto con las condiciones estructurales previas propias de cada país, tuvo también un impacto en la decisión de iniciar y continuar estudios superiores. Según un informe del Banco Interamericano de Desarrollo (2021), en el Perú existieron tres características importantes del escenario prepandemia a tomar en cuenta: el alto número de estudiantes inscritos en instituciones privadas, pues, al 2019, el 63% de estudiantes se encontraban matriculados en IES privadas, cifra mayor al promedio de América Latina (55%) (Red Índices, 2022); el bajo acceso a financiamiento, pues el 70% de la matrícula fue financiada por los propios hogares, cifra mayor al 50% registrado en la región (BID, 2022); y el rezago en los niveles de conectividad.

Tras el inicio de la pandemia, la tasa de interrupción de estudios universitarios aumentó en 5.7 puntos porcentuales durante el primer semestre del 2020 y se redujo en 2.1 el siguiente. Asimismo, según datos del Minedu, para el 2021-I, los niveles de interrupción a nivel nacional se redujeron incluso a niveles menores a los registrados antes de pandemia. Esta recuperación, tal como se especifica en el cuarto boletín de Umbral (9 de agosto de 2022), se debió en gran medida a la respuesta del Estado para garantizar la continuidad del servicio educativo y las medidas adoptadas por las universidades privadas.

Desde la declaratoria de emergencia y la suspensión de actividades educativas presenciales en marzo de 2020, algunas de las

respuestas a nivel normativo más importantes del Estado fueron: la aprobación de la norma técnica “Disposiciones para la prevención, atención y monitoreo ante el Coronavirus (COVID-19) en universidades a nivel nacional”, los “Criterios para la supervisión de la adaptación de la educación no presencial, con carácter excepcional, de las asignaturas por parte de universidades y escuelas de posgrado como consecuencia de las medidas para prevenir y controlar el COVID-19”, y las “Orientaciones para la continuidad del servicio educativo superior universitario, en el marco de la emergencia sanitaria, a nivel nacional”. Por otro lado, a nivel de inversión y financiamiento, el Estado peruano destinó 598 millones de soles para garantizar la provisión del servicio educativo durante la pandemia, monto que estuvo distribuido entre transferencias a universidades públicas (para actividades operativas, provisión de internet, reposición y mantenimiento de equipos informáticos, compra de *kits* de higiene, etc.), disposiciones para flexibilizar los recursos presupuestarios asignados antes de la pandemia, un fondo concursable y recursos dirigidos a la Beca Continuidad y Permanencia, así como al Crédito Continuidad de Estudios (Minedu, 2021). Paralelamente, las universidades privadas también realizaron inversiones en materiales y equipos que entregaron a sus estudiantes con menos recursos, como materiales para ayudar a la conectividad y equipos de cómputo (BID, 2021b).

Para agosto de 2020, todas las universidades lograron iniciar el año académico, y los niveles de interrupción de estudios continúan, en unos pocos casos, reduciendo progresivamente. A pesar de la falta de diagnósticos adecuados sobre acceso a conectividad y manejo de la tecnología por parte de estudiantes y docentes, las limitaciones que esto implicó (casi 700 denuncias asociadas al desarrollo de las clases a distancia en las universidades, principalmente referidas a la planificación de la adaptación no presencial y la gestión de la adecuación no presencial [Sunedu, 2022]) y la demora en el diseño de rutas de aprendizaje que ayuden a los docentes a adecuar

los contenidos curriculares a un esquema virtual, al 2021, de las 87 universidades licenciadas que remitieron respuesta completa a los requerimientos de información sobre los procesos de adaptación no presencial por parte de Sunedu, casi todas cumplieron con los criterios de las cuatro áreas de supervisión: planificación de la adaptación no presencial, gestión de la adaptación no presencial, soporte tecnológico y propuesta pedagógica.

Un factor importante para entender las dificultades el proceso de adaptación a modalidades no presenciales en el Perú durante la pandemia tiene que ver con la escasa legitimidad que tenía la educación a distancia en el país a inicios del 2020. Adicionalmente, en el escenario peruano prepandemia, alrededor del solo 11% de estudiantes se encontraban matriculados en programas no presenciales, según los datos del SIU de la Sunedu. Por otro lado, solo 24 universidades licenciadas ofrecían algún tipo de programa no presencial, siendo la gran mayoría en instituciones privadas. Sin embargo, a raíz de la pandemia, el número de universidades que tienen autorización para ofrecer de forma regular programas no presenciales ha aumentado de manera significativa: de 24 universidades en marzo de 2020 a 35 en julio de 2022, y de 294 a 408 programas académicos en las mismas fechas.

Es importante destacar que este aumento responde a las solicitudes efectuadas por universidades privadas. Entre aquellas con una mayor ampliación de su oferta académica no presencial se encuentran la Universidad de Ciencias Aplicadas, la Universidad Católica Santa María, la Universidad Tecnológica del Perú, la Universidad Autónoma del Perú y la Universidad San Ignacio de Loyola. Por otro lado, los programas no presenciales que más han sido creados durante la pandemia han sido, en el caso de pregrado, Administración de empresas, Ingeniería de sistemas, Contabilidad y Derecho, mientras que, en posgrado, estas fueron Derecho, Educación, Administración y Gestión de Organizaciones.

#### IV. Estudiantes universitarios en el Perú: grados, títulos y mercado laboral

En el Perú, al segundo semestre del 2022<sup>1</sup>, existían aproximadamente 1 159 373 alumnos y alumnas matriculados en pregrado a nivel nacional. De ellos, el 48.4% son hombres y el 51.6% son mujeres. Del total de alumnos de pregrado, 920 765 (79.4%) se encuentran matriculados en universidades privadas, mientras que 238 608 (20.6%) en universidades públicas. Según grupos de programas, aquel con mayor cantidad de alumnos corresponde al de Ciencias administrativas y Derecho, con 350 538; seguido por Ingeniería, industria y construcción, con 272 877; y por Ciencias Sociales, Periodismo e Información, con 160 849. Asimismo, al 2022, existen 384 022 ingresantes a pregrado, de los cuales 192 825 son mujeres y 191 197 son hombres.

Al 2021, tres de cada cuatro profesionales recién graduados provienen de universidades privadas, principalmente licenciadas. Al mismo año, existe todavía un 31% de graduados provenientes de universidades no licenciadas, cifra que se iría reduciendo progresivamente en tanto no existirían retornos económicos de la educación superior. Por otro lado, la mayoría de profesionales recién graduados provienen de universidades con un desempeño en investigación bajo (39%). Tal como se describe en Sunedu (2020a) y Yamada y Oviedo (2017), los egresados de universidades con buen desempeño en investigación perciben mayores salarios que sus pares provenientes de otras universidades. En concreto, los egresados de universidades con producción científica alta o media ganan 14% más que sus pares graduados de instituciones con poca o nula producción científica (Sunedu, 2020a).

Según el *III Informe Bienal*, durante el 2020, la tasa de desempleo prácticamente se duplicó entre los egresados de las carreras de Ciencias sociales, Periodismo e información, e Ingeniería,

industria y construcción (Sunedu, 2021). Por otro lado, en el caso de la carrera de Educación, son evidentes los problemas para incorporar a docentes jóvenes a la Carrera Pública Magisterial, pues el número de docentes que ingresan a la Carrera (entre 4000 y 10 000 por año) es mucho menor que la oferta de recién graduados (18 442 en 2021).

En términos de modalidades de obtención de grados y títulos, desde Umbral se destaca lo siguiente: al 2021, tres de cada cuatro títulos fueron obtenidos a través de la modalidad de tesis. Las tres universidades con más tesis y trabajos de investigación en pregrado, al 2021, son la Universidad César Vallejo, la Universidad Privada del Norte y la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas. Para el caso de las dos primeras, tal como se especifica en Umbral, estas se caracterizan por tener un desempeño bajo o medio bajo en investigación y, además, por tener una cifra muy elevada de alumnos por puesto docente a tiempo completo (TC), lo cual refleja las condiciones adversas que enfrentan estas universidades para brindar una guía personalizada a sus estudiantes en sus tesis y desarrollar líneas de investigación. Adicionalmente, la falta de asesores de tesis también constituye una limitación importante, pues esto implica un número excesivo de tesis por asesor y, consecuentemente, el desarrollo de trabajos de tesis de baja calidad. Por ejemplo, en 2021, más de 50 asesores de tesis de doctorado tenían cada uno a su cargo 10 o más estudiantes, según el Renati. Asimismo, en promedio, cada asesor doctoral tiene 1 o 2 asesorados, pero existen casos como los de las universidades

*En concreto, los egresados de universidades con producción científica ganan 14% más que sus pares de instituciones con poca o nula producción científica.*

<sup>1</sup> Estos datos fueron obtenidos del Sistema de Información Universitaria (Tuni.pe), sobre la base de la

información reportada por 79 universidades licenciadas y actualizada a diciembre de 2022.

César Vallejo y Señor de Sipán donde cada asesor doctoral tiene a su cargo, en promedio, 9 y 4 asesorados, respectivamente. Esto hace muy complicado poder aspirar a producir tesis de gran calidad académica, pues no se tiene el acompañamiento personalizado de un asesor, más aún cuando se trata de tesis doctorales.

Según el Reglamento del reconocimiento de grados y/o títulos otorgados en el extranjero, la Sunedu solo reconoce aquellos grados académicos y títulos profesionales que fueron emitidos (i) por instituciones de educación superior<sup>2</sup> contenidas en los primeros 500 lugares de cuatro rankings internacionales<sup>3</sup>, o (ii) por alguno de los países<sup>4</sup> que tienen tratados suscritos con el Perú. Además del reconocimiento, existe la figura de la revalidación u homologación. Este procedimiento “otorga efectos en territorio nacional al grado o título otorgado por una institución educativa extranjera, como consecuencia de haber superado una evaluación académica realizada por una universidad licenciada para prestar el servicio educativo superior universitario en el Perú” (Resolución del Consejo Directivo N.º 119-2019-SUNEDU/CD, p. 5). Al 2021, la mayor parte de los reconocimientos provienen de universidades de la región, siendo Venezuela el país de donde proviene la mayor cantidad de reconocimientos (el 67.5% del total). Al mismo año, los grados y títulos extranjeros en enfermería, medicina y educación son los programas que lideran los reconocimientos. A su vez, el 95% de los reconocimientos en enfermería y educación provienen de universidades venezolanas, mientras que el 46% y 37% de reconocimientos en medicina provienen de universidades de Venezuela y Bolivia, respectivamente. Por otro lado, en 2021, la gran mayoría de reconocimientos de grados y títulos extranjeros correspondieron a estudios en modalidad presencial (95%).

<sup>2</sup> Al 2023, existen 1810 instituciones de educación superior que cumplen con este primer criterio.

<sup>3</sup> Los ránquines son: QS World University Rankings (QS), Academic Ranking of World Universities (ARWU),

De las diez universidades con más grados y títulos reconocidos, nueve provienen de Venezuela. Sin embargo, es importante destacar que cinco de ellas no figuran en el QS World University Ranking y las restantes se encuentran fuera de las 700 mejores universidades del mundo. En estos casos, como se ve, a pesar de que no se cumple con el criterio de calidad, los grados y títulos provenientes de estas universidades fueron reconocidos por efecto del criterio de los tratados firmados entre Perú y Venezuela.

### *La experiencia laboral previa al egreso reduce el tiempo de acceso a un empleo formal.*

¿Cuál es el desempeño de los egresados universitarios en el mercado laboral? Sobre la base de más de 228 000 egresados, se encuentra que alrededor de 27.8% de ellos no entran a la planilla electrónica durante los primeros 24 meses posteriores al registro del grado (Sunedu, 2020, 2021).

Esto podría deberse a que los egresados siguen estudios de posgrado o, debido a la importancia de la informalidad en el empleo nacional terminan trabajando en negocios no registrados. Como factor adicional podría considerarse que la cobertura de la planilla electrónica es insuficiente dentro del sector público en particular. Según Sunedu (2021), aquellos que logran tener un empleo formal se demoran 4.4 meses para obtenerlo. Esta cifra puede reducirse, en promedio, a 0.8 meses para aquellas personas que cuentan con seis o más meses de experiencia laboral previa al egreso. Mientras que, en promedio, el primer empleo formal dura 11.6 meses, aquellos trabajadores con mayor experiencia previa duran 19.7 meses.

Tomando los datos de la Encuesta Nacional de Hogares (Enaho) se puede observar que, entre los años 2015 y 2019, la población de 21-

Times Higher Education (THE Ranking) y Scimago Institutions Rankings (SIR).

<sup>4</sup> De acuerdo al portal web de Sunedu, para el 2023, 61 países cuentan con tratados vigentes con el Perú.

35 años con estudios superiores universitarios aumentó consistentemente, pasando de 11.5 en el 2015 y llegando a un máximo de 13.6% en el 2019; sin embargo, el 2020 y 2021 representaron un ligero retroceso. Para la población femenina, por otro lado, sí hubo una caída mayor (12.7% a 10.7%) entre el 2019 y 2021, generando una brecha por sexo de aproximadamente 3.2 puntos porcentuales. Estas cifras, en comparación a países de la OECD refleja una baja participación de jóvenes con estudios superiores universitarios. Para la Organización, la población promedio con educación terciaria de mayor nivel para el rango de edad de 25 a 35 años es de casi 47.1% entre los años 2017 y 2021, mientras que, para el Perú, en el 2019 (año con mayor valor), solo el 16% de esta población cuenta con estudios superiores universitarios, mientras que para el 2021 esta cifra se reduce a 14.8%.

Respecto a los salarios, en el octavo boletín de Umbral (2022) se especifica que, al 2021, el ingreso total promedio para la población entre 21 y 35 años es de alrededor de 1280 soles al mes, mientras que para aquellos con estudios universitarios completos es de casi 2410 soles. Anualmente, una persona con universidad completa generaría 13 000 soles más que aquella sin estudios universitarios. Asimismo, si bien la brecha de ingresos por sexo se ha venido reduciendo, la diferencia de ingresos totales a precios del 2021 se mantiene en más de 400 soles al mes. Por último, las diferencias en ingresos entre egresados universitarios que trabajan en el sector informal y formal, al 2021, es de casi 1300 soles, a favor de estos últimos. Por otro lado, Los sueldos para la población con estudios universitarios en empleos informales se encuentran constantemente por debajo del sueldo mínimo legal. Para el 2021, el sueldo promedio es de 847 soles, 117 soles menos que el sueldo mínimo.

Durante la pandemia, se encuentra que tener estudios superiores universitarios se asocia con un ingreso 26.9% mayor frente a no tener dicho nivel educativo en la etapa pre pandemia. en el primer periodo (segundo trimestre del 2020) la brecha de ingresos entre egresados con

educación superior universitaria y egresados que no la tienen aumenta, pero, en los periodos siguientes, se observa que la brecha de ingresos se mantiene similar a la encontrada en la etapa anterior a 2020. Esta diferencia se debe a una caída significativa de los salarios de la población sin educación superior universitaria, la cual es mayor a la experimentada por la población que sí cuenta con este nivel educativo. En ese sentido, tener educación universitaria sí amortigua la caída en una primera etapa, pero posteriormente ambos grupos experimentan una caída similar de sus ingresos volviendo a una situación con una brecha estadísticamente igual a la que se tenía antes de la pandemia.

Pero, ¿cuál es la relación entre la calidad universitaria y los niveles de empleo? Yamada et al (2016) encuentran que aquellos egresados de universidades de mayor calidad obtienen alrededor de 17% más de ingresos frente a los egresados de universidades de menor calidad. Adicionalmente, desde el II Bienal (Sunedu 2020) se señala que los egresados de universidades con mayor producción científica tienen, en promedio, un ingreso 13.9% mayor a aquellos egresados de universidades de baja producción científica. Por otro lado, Sánchez et al (2021) evalúan el rol de la calidad sobre los ingresos de las personas, usando la elegibilidad para el licenciamiento universitario como *proxy* de calidad. Así, los egresados de universidades elegibles para el licenciamiento tienen un ingreso laboral superior en alrededor de 23% antes de la pandemia y de 46% durante la pandemia con respecto a aquellos que tienen estudios superiores no universitarios o que egresan de universidades no elegibles para el licenciamiento. Finalmente, Alba et al (2022) analizan el impacto del licenciamiento sobre los ingresos de los egresados universitarios. Sobre la base de datos administrativos de trabajadores formales, se encuentra que los ingresos en el año posterior al licenciamiento de los egresados de universidades licenciadas aumentaron de forma estadísticamente significativa en 23 USD (alrededor de tres por ciento más del promedio nacional). Además, los autores no encuentran una asociación estadística para el caso de

*Si la intención hubiera sido fortalecer los niveles de autonomía política de la SUNEDU bastaba con modificar el artículo 20 de la Ley Universitaria, para que no solo cinco, sino también el propio Superintendente sea elegido por concurso público abierto.*

egresados de universidades no licenciadas y su nivel de ingreso; es decir, se confirma el hecho que aquellos egresados de universidades no licenciadas o de menor calidad no lograban obtener retornos a la educación superior como resalta el estudio de Sánchez et al (2021).

Sunedu no era autónoma del Ejecutivo, que las universidades habían perdido autonomía y que el proceso de licenciamiento no había traído ningún beneficio a los estudiantes), sino que se planteó una agenda pendiente para la continuidad de la reforma y se presentan algunas propuestas para la misma.

Sobre el primer argumento, sobre la autonomía de Sunedu respecto del Poder Ejecutivo, desde Umbral (24 de enero de 2022) se destacó que, según un estudio de García, Jordana, Pérez y Sancho (2020), de 57 agencias de Europa y América Latina, la Sunedu se encuentra entre los ocho organismos reguladores con mayores niveles de independencia política. Asimismo, si la intención hubiera sido fortalecer los niveles de autonomía política una propuesta viable hubiera sido simplemente modificar el artículo 20 de la Ley Universitaria, de tal manera que no solo cinco, sino también el propio Superintendente sea elegido por concurso público abierto.

## **V. Reforma universitaria**

Como ya se mencionó al inicio de este boletín, el objetivo general de Umbral es generar y difundir conocimiento sobre la situación actual y el futuro de la educación superior en el Perú, con el fin de contribuir al fortalecimiento de su calidad. Por ello, Umbral no ha sido ajeno a los hechos recientes que, como se demostró en las ediciones anteriores, y como se seguirá discutiendo en adelante, representaron importantes afrentas al sistema universitario y a la calidad de las instituciones que la componen. Una de ellas, sino la más importante, fue la promulgación de la ley n.º 31520 en julio de 2022, a través de la cual se le quitó la rectoría de la Política de aseguramiento de la calidad de la educación superior universitaria al Minedu, se anuló la adscripción de Sunedu a este ministerio, se inhabilitó a la superintendencia de la función de aprobar o denegar solicitudes de licenciamiento de facultades, escuelas y programas de estudios conducentes a grado académico, y se recompuso el Consejo Directivo de Sunedu, el cual pasa a ser conformado sin considerar mecanismos de concurso público abierto para la mayoría de sus miembros. Ante ello, en el noveno boletín de Umbral (24 de enero de 2022) no solo se buscó cuestionar los principales argumentos de dicha iniciativa (que la

Otro de los argumentos fue que la autonomía de las universidades, con la promulgación de la Ley Universitaria, fue vulnerada. Sin embargo, desde Umbral (24 de enero de 2022) se evidenció que en el artículo 8 de dicha ley se especificaba claramente que “El Estado reconoce la autonomía universitaria” (El Peruano, 2014, p. 3) y que esta se manifiesta en distintas dimensiones: normativa, de gobierno, académica, administrativa y económica. En la práctica, además, la autonomía universitaria no ha sido vulnerada por la actuación de la Sunedu. Prueba de ello es que las propias universidades implementaron una serie de iniciativas para el mejoramiento del servicio educativo que proveen; por ejemplo, desde el inicio de la reforma, se crearon aproximadamente 536 nuevos programas que cumplen con Condiciones Básicas de Calidad (CBC). Además, las universidades, en el marco de su autonomía académica, y tras el establecimiento de la promoción de líneas de investigación como parte de las CBC que las universidades deberían cumplir para obtener el licenciamiento y otras políticas de incentivos a la investigación de

instituciones como el Concytec y de las propias universidades, lograron mejorar los indicadores de investigación y producción científica.

Finalmente, si bien uno de los argumentos a favor de la ley 31520 fue que el proceso de licenciamiento no había traído ningún beneficio a los estudiantes, en realidad se sabe que tras el inicio de la reforma se han evidenciado una serie de mejoras en distintos aspectos del sistema universitario peruano: además de las mejoras en investigación e innovación ya mencionadas, se aumentó en casi el doble la proporción de docentes con grados de Magíster y/o Doctor(a), y, tras ocho años de reforma, casi un millón de estudiantes asisten a universidades que cumplen con condiciones básicas de calidad. Asimismo, según el estudio de Alba, Flor-Toro y Magnaricotte (2022), afirman que los graduados de universidades que obtuvieron su licencia de funcionamiento pueden haber experimentado una mejora en sus condiciones laborales, esto a través del aumento de sus salarios (en 23 dólares estadounidenses en promedio durante el primer año luego del anuncio del licenciamiento de su universidad de procedencia), así como del aumento de las tasas de empleabilidad, a diferencia de las universidades no licenciadas, las cuales no lograron tener impactos positivos en la vida profesional de sus egresados, a diferencia de aquellas que sí lograron licenciarse, cuyos impactos deben continuar mejorándose.

En el paquete de propuestas consignadas en el noveno boletín de Umbral (Umbral, 24 de enero de 2022) existen tres referidas a la regulación de la Sunedu y cuatro para mejorar la Ley Universitaria. Dentro del primer grupo se propuso, primero, diseñar un sistema de aseguramiento de calidad que establezca directrices específicas para la articulación del licenciamiento y la acreditación. Segundo, se propuso la introducción de mayores controles de

calidad a los reconocimientos internacionales, los cuales se pueden dar bajo dos criterios: (i) de calidad<sup>5</sup>; y/o (ii) por tratado<sup>6</sup>, dado que, al comparar ambos mecanismos, se tiene que Perú posee tratados con 11 países cuyas universidades no se encuentran en los ránquines internacionales mencionados en el criterio de calidad. Por ello, se podría considerar que, además de la existencia de un tratado, es necesaria la constatación de que dicha institución esté acreditada y/o cumpla con las condiciones de calidad correspondientes a su propio país.

Como tercera medida, se propuso regular la educación semipresencial y a distancia según criterios de calidad. Se sabe que en un principio el uso de entornos virtuales con un porcentaje mayor al 80% del total de créditos no estaba permitido para programas de pregrado, a excepción de aquellos programas especialmente diseñados para una población adulta mayor de 24 años. Luego, dicha excepción fue eliminada<sup>7</sup>. Por ello, es necesario destacar, que, dada la importancia que puede tener dicha modalidad para mejorar el acceso a la educación universitaria, el ente regulador debiera continuar fortaleciendo su capacidad técnica para emprender evaluaciones serias a la calidad de esa oferta.

El paquete de propuestas referidas a la mejora de la Ley Universitaria son las siguientes: primero, debatir acerca de los requisitos para ser elegido Rector, e incluir otros tantos a los ya establecidos en el artículo 61 de la ley: (i) la experiencia en gestión universitaria y (ii) experiencia en investigación. Segundo, ante la importancia del recambio generacional en el cuerpo docente, es necesario establecer una edad de retiro para docentes universitarios y pensar en la mejora de las condiciones económicas para su jubilación, esto como parte de una mejora de la política de pensiones en

---

<sup>5</sup> Si la IES extranjera se encuentra ubicada en los 500 primeros lugares de cuatro ránquines internacionales.

<sup>6</sup> Si el país de procedencia del grado académico cuenta con acuerdos suscritos con el Perú.

<sup>7</sup> En junio de 2023, mediante el proyecto de ley n.º 5389/2022-CR (a la fecha en comisión de Educación,

Juventud y Deporte), se presentó la ley que establece el uso del 100 % de entornos virtuales del total de créditos de programas académicos de pregrado, bajo la modalidad a distancia, para la población mayor de 17 años de edad.

general, más que de una política universitaria orientada a la mejora de la calidad. Tercero, ante la preeminencia de la tesis como modalidad para la obtención del título profesional en el Perú, es necesario también promover modalidades de titulación alternativas, además del trabajo de suficiencia profesional, de tal manera que estas se adecúen a los objetivos profesionales de los estudiantes y a las particularidades de cada programa académico. Finalmente, se propuso, dadas las experiencias en otros, poner a debate la duración de los regímenes académicos, así como las horas y créditos mínimos para cada programa académico, en el marco de las particularidades de cada uno de ellos, así como del cumplimiento de sus CBC y el reconocimiento de la necesidad de una mejor articulación de los egresados con el mercado laboral.

Como ya se mencionó, con la promulgación de la ley 31520, la competencia de Sunedu de aprobar o denegar el licenciamiento de programas quedó anulada, lo cual significó la eliminación de una de las competencias centrales de la superintendencia: el establecimiento y verificación de los mínimos requeridos para programas prioritarios y la regulación del crecimiento ordenado de la oferta educativa. Esta decisión resulta particularmente preocupante para el caso de la carrera de Medicina, pues como se demostró en el décimo boletín de Umbral, el aseguramiento de la calidad de estos programas de pregrado, a través del establecimiento de condiciones mínimas de calidad para su funcionamiento, tiene un impacto no solo en la formación profesional de los estudiantes, sino también en el sistema de salud y en la calidad de vida de los peruanos.

De acuerdo a Sunedu (2019), la necesidad de iniciar el procedimiento de licenciamiento de programas de pregrado de Medicina responde a una serie de aspectos referidos no solo a la política de aseguramiento de la calidad de la educación superior en el Perú, sino también a las condiciones del sistema de salud peruano. Primero, debido a que la provisión de servicios de salud es de interés público y el Estado tiene la responsabilidad de “promover las condiciones

que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad” (Ley n.º 26842, 15 de julio de 1997, p. 2). Segundo, porque si bien desde fines de siglo pasado existieron iniciativas referidas al aseguramiento de la calidad de programas en general, y de programas de Medicina en particular, estas no presentaron una continuidad en sus avances ni el establecimiento de estándares mínimos de calidad específicos para dichos programas. Tercero, desde los años noventa ha habido un incremento significativo del número de programas de Medicina en el Perú, pasando de 23 en 1996 a 34 en 2006 y 51 en 2014, con un total de 39 mil alumnos matriculados al 2018. Es así que el aumento de la oferta de estos programas, sin un esquema apropiado que asegure la calidad de los mismos, tuvo algunas consecuencias negativas considerables; entre ellas, los bajos promedios generales obtenidos en el Examen Nacional de Medicina (ENAM), la poca cobertura de acreditación de dichos programas desde la creación de Sineace, pues, al 2018, solo cuatro universidades contaban con alguna acreditación internacional para la carrera de Medicina (Sunedu, 2019), y la sobresaturación de campos clínicos para la docencia en servicio y el desarrollo de prácticas clínicas.

*El promedio  
aprobatorio del  
Examen Nacional  
de Medicina es  
de 11 sobre 20.  
La actual Sunedu  
ha dejado sin  
efecto el proceso  
de licenciamiento  
de programas de  
Medicina*

Ante ello, con la promulgación de la Ley 30220, Ley Universitaria, la Sunedu asume dentro de sus competencias no solo aprobar o denegar las solicitudes de licenciamiento de universidades, sino también de programas de estudios (El Peruano, 2014). Es así que, el 22 de julio de 2019 se aprobó, mediante Resolución del Consejo Directivo n.º 097- 2019-SUNEDU/CD, el

Modelo de licenciamiento del programa de pregrado de Medicina, en el cual se establecen ocho condiciones básicas de calidad, los cuales a tiene como objetivos no solo asegurar que dichos programas cumplan con condiciones mínimas aceptadas por la comunidad médica y apropiadas para una educación de calidad, sino también “proteger a los beneficiarios del servicio de educación universitaria en Medicina (estudiantes, padres de familia y, en última instancia, la sociedad en su conjunto), brindándoles información confiable y útil para la toma de decisiones” (Sunedu, 2019, p. 29).

¿Cuáles han sido los avances en el licenciamiento de programas de Medicina en el Perú? Al 2023, existen 41 programas<sup>8</sup> de pregrado de Medicina/Medicina Humana en el Perú: 23 en universidades públicas y 18 en universidades privadas. Por otro lado, al 2022-II, existen aproximadamente 50 322 estudiantes en dichos programas: 6 408 en universidades públicas y 43 914 en universidades privadas.

Desde la creación del modelo, 10 programas de Medicina obtuvieron el licenciamiento, beneficiando a 9 000 estudiantes de pregrado según estimaciones de Sunedu (2 de febrero de 2023b). Asimismo, de acuerdo al comunicado emitido por la superintendencia (Sunedu, 2 de febrero de 2023a) respecto de la conclusión de los procedimientos de licenciamiento de estos programas, entre el 2 y 6 de febrero se dieron por terminados los procedimientos de 37 programas priorizados de Medicina de las 33 universidades que se encontraban en trámite. De estos 37 programas, además, 25 se encontraban implementando planes de adecuación para el cierre de brechas, lo cual implicó una inversión de aproximadamente 263 millones de soles (Sunedu, 2 de febrero de 2023b).

## VI. Reflexiones finales

Esta edición especial del boletín de Umbral reúne algunas de las ideas más importantes de los once volúmenes anteriores, en los cuales se abordaron cuestiones referidas a las instituciones de educación superior peruanas, el aseguramiento de la calidad de las mismas y sus programas, la respuesta del Estado peruano en materia de educación superior ante la pandemia, la situación de los estudiantes y graduados universitarios, y, dadas las últimas medidas aplicadas en materia de educación superior en el país, se abordaron también reflexiones acerca de dichas iniciativas que, lejos de continuar con la reforma universitaria y fortalecer los mecanismos de aseguramiento de la calidad, representaron serias afrentas a lo conseguido desde la promulgación de la ley 30220 en 2014. De cada uno de esos temas, además, se establecieron una serie de conclusiones y recomendaciones para la continuidad de la reforma, la cual, ciertamente, tenía todavía una serie de tareas pendientes y aspectos a mejorar.

Algunas de las conclusiones y puntos importantes de la agenda pendiente referidas a la situación de las instituciones universitarias y no universitarias peruanas son las siguientes: primero, respecto de los docentes universitarios, es importante que las iniciativas de mejora de la calidad de los mismos no solo se limiten al fomento de la carrera meritocrática, sino que estas estén acompañadas de un incremento de las remuneraciones, a fin de que los docentes se dediquen íntegramente a la labor docente. Por otro lado, la diferencia de edades se hace mayor si separamos a los profesores de universidades públicas —donde la gerontocracia es mayor— de las privadas. ¿Qué explicaría esta diferencia? Para el 2019 ya la ley había tenido algunos efectos reductores del número de docentes de más edad, ello a pesar de las normas que primero ampliaron la edad de la jubilación a 75 años, y luego la eliminaron. Sin embargo, la tendencia a

---

<sup>8</sup> Esta cifra hace referencia a la clasificación “programas únicos por universidad” de la plataforma TUNI.PE, del SIU (2023).

disminuir el número de docentes de mayor edad puede encontrar un impulso si se aprueba una iniciativa para que la jubilación de profesores universitarios esté acompañada de un adecuado mecanismo de compensación. Respecto del género, si bien la jubilación de los mayores tendrá un efecto a favor de ir cerrando la brecha, no se conocen políticas explícitas de equidad de género vinculados a los procesos de contratación (y permanencia) de nuevos docentes.

Segundo, si bien ha habido un aumento sostenido en términos de asignación de recursos a universidades públicas, es importante repensar cómo dichos recursos pueden ser asignados e implementados de manera más estratégica; por ejemplo, a través de la expansión de la oferta académica pública, ya sea en zonas en regiones con mayores recursos naturales o en “desiertos educativos”. Finalmente, como ya se mencionó respecto de la educación superior técnica, si bien en el Perú existe una gran demanda de profesionales técnicos por parte del mercado laboral, la demanda de la educación superior técnica por parte de los jóvenes es considerablemente menor en comparación a la universitaria. Por ello, desde Umbral se destaca la necesidad de fomentar el acceso a instituciones de educación técnica, a través de la separación de roles en los procesos de control y fomento de dichas instituciones y el fortalecimiento de los procesos de aseguramiento de la calidad: el licenciamiento y la acreditación.

Respecto del aseguramiento de la calidad desde Umbral (29 de agosto de 2022) se destaca la importancia continuar con un sistema autónomo de aseguramiento de la calidad universitaria, separando la política de la administración pública para, primero, lograr la credibilidad, objetividad y transparencia en la toma de decisiones; segundo, para superar el conflicto entre el control estatal y autonomía universitaria totales y apuntar a una autonomía responsable. Por otro lado, el establecimiento de un sistema de aseguramiento de la calidad educativa contribuye a un liderazgo más fuerte en el sector, a la formalización de los procesos

internos y a la toma de decisiones más informadas. Asimismo, impulsa la mejora de los procesos de gestión, de enseñanza y, posiblemente, en aprendizaje, aunque este último constituye todavía un eje pendiente de investigación. Finalmente, dados los avances en investigación, gestión y docencia, es importante concretar un trabajo articulado entre Sunedu y Sineace de tal manera que se establezcan directrices para una mejor transición entre los procesos de licenciamiento y acreditación.

Como se describió, una forma de medir la calidad de la educación —y de crear y mantener reputaciones de sus instituciones (Liu, 2013)— es a través de los ránquines de universidades. Específicamente para el caso peruano, es importante que las instituciones asuman un compromiso real respecto de la medición de la calidad universitaria, que responda también a criterios referidos a “la tercera misión de la educación superior”; es decir, a aquellos objetivos pensados en el bien público (Kelchen, 2021) y que tomen en cuenta las características propias del sistema universitario peruano, los avances logrados desde el inicio de la reforma, y los retos pendientes. Asimismo, es importante promover iniciativas regionales para la clasificación de instituciones de educación superior a nivel de América Latina, dado que una de las misiones importantes de dichas instituciones gira en torno a su papel en el desarrollo de sus países (Alarcón, Almuiñas & Iñigo, 2021).

Uno de los temas coyunturales abordados desde Umbral fue el de educación superior y pandemia en el Perú. La pandemia trajo consigo el retorno de la educación a distancia, modalidad que por su mal uso estaba casi proscrita del sistema, de modo que fue difícil para las universidades adaptarse, generando una brecha temporal en la continuidad de la formación que afectó más a las públicas que a las privadas, algunas de las cuales no han terminado de adecuarse aún. Además, la pandemia continúa teniendo un efecto en todo el sistema educativo con consecuencias negativas en la calidad de la formación básica y problemas de salud mental

que los gestores de educación superior deberán enfrentar en los próximos años. Respecto de la educación a distancia sería importante que se desarrollen estudios sobre cómo esta puede generar condiciones para reducir las brechas de desigualdad al eliminar las barreras geográficas y, con ello, fomentar el acceso a estudiantes de localidades lejanas a los campus y permitiendo que profesores que radican en el exterior impartan clases virtuales (Villasenor, 2022), e igualar las oportunidades de acceso a equipos tecnológicos e internet o a habilidades tecnológicas (Allen y West, 2020; Van de Werfhorst, 2022) y cuán beneficiosas pueden resultar en términos de flexibilidad y autonomía para el proceso de aprendizaje, de la investigación *online* y las conexiones con la comunidad académica global (Paudel, 2020) y de la incorporación de la inteligencia artificial. Otros aspectos a tomar en cuenta a futuro son las características de las carreras y el manejo de la obligatoriedad de componentes (semi)presenciales para ciertos programas, según la naturaleza de cada carrera; esto en un contexto con cada vez mayores avances en *software* informáticos y metodologías innovadoras, como las simulaciones, que representan situaciones de la vida real en entornos virtuales, y que van ganando popularidad en las carreras STEM (ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas) (Campos y colegas, 2020).

Sobre la situación de los estudiantes universitarios, esta es un área a profundizar. En Umbral se abordaron dos aspectos: el sistema de grados y títulos y el desempeño de los profesionales en el mercado laboral. Sobre el primero, se sabe que existe una preeminencia de las tesis como modalidad de titulación. Esto, lejos de ser un síntoma saludable del sistema universitario y los niveles de investigación, representa una escasez de otras modalidades y una posible saturación de la ratio asesor-alumnos. Ante ello, es importante promover modalidades de titulación alternativas, además del trabajo de suficiencia profesional, por ejemplo, de tal manera que estas se adecúen a los objetivos profesionales de los estudiantes y a

las particularidades de cada programa académico. Respecto de los mecanismos de reconocimiento de grados y títulos obtenidos en el extranjero, dadas las discrepancias entre los criterios de regulación por tratado y según calidad, se deberían aprovechar las nuevas negociaciones de tratados para lograr introducir la posibilidad de evaluar según criterios de calidad y, además, recoger las experiencias de acuerdos internacionales a nivel regional en materia de calidad y armonización de los procesos de reconocimiento de grados y títulos, así como reconocer que hoy en día existen además nuevos mecanismos relacionados con las certificaciones, como las microcredenciales y los sistemas de equivalencias y trazabilidad basados en tecnologías como *blockchain*.

Respecto de egresados y mercado laboral, se verifica el enorme retraso respecto de los países de la OCDE, en la formación de nuestra fuerza laboral, asunto que no solo tiene que ver con la ampliación del acceso, sino con la alta informalidad de nuestra estructura productiva, por lo que resulta urgente generar condiciones para un mayor compromiso de las universidades con la empleabilidad y una mayor sintonía entre las capacidades profesionales y la demanda laboral.

Dos de los boletines de Umbral abordaron la situación de la reforma universitaria en el Perú y la de las medidas implementadas en materia de educación superior. Estas, en la práctica, desconocen los avances logrados desde el inicio de la reforma: la creación de 536 nuevos programas, los avances en investigación, el mejoramiento de la calidad de los docentes y el desempeño de los egresados en el mercado laboral, etc., lo cual generaba, a su vez, mejores condiciones para un crecimiento sano del sistema. Es así que, en lugar de plantear propuestas específicas como el establecimiento de periodos específicos para mejorar y agilizar los procesos de licenciamiento según las características de cada institución y sus niveles de desempeño en el cumplimiento de las condiciones básicas de calidad, se optó por seguir conduciendo conducir mirando el espejo

retrovisor. Esto no solo representa una grave afrenta a la calidad del servicio provisto por las instituciones de educación superior, sino que repercute fuerte y negativamente en la población, pues, como recogen Benavides y Etesse (2012), a mayor nivel educativo, mejores oportunidades laborales, mejores ingresos y menores probabilidades de caer en la pobreza.

## REFERENCIAS

- Alarcón, R.; Almuiñas, J.; & Iñigo, E. (2021). Calidad y rankings universitarios globales: una mirada desde América Latina. *Revista Universidad y Sociedad*, 13(6), pp. 421-434.
- Alba, F., Flor-Toro, J. y Magnaricotte, M. (2022). College licensing and reputation effects on the labor market. [https://editorialexpress.com/cgi-bin/conference/download.cgi?db\\_name=NEUDC2022&paper\\_id=312](https://editorialexpress.com/cgi-bin/conference/download.cgi?db_name=NEUDC2022&paper_id=312)
- Allen, J. y West, D. (2020). How to address inequality exposed by the COVID-19 pandemic. Brookings. <https://www.brookings.edu/president/how-to-address-inequality-exposed-by-the-covid-19-pandemic/>
- Banco Interamericano de Desarrollo – BID (2021a). *Educación superior en América Latina ¿Cómo las crisis económicas de las últimas décadas han afectado la matrícula? Hablemos de Política Educativa: América Latina y el Caribe* 6. Santiago de Chile: BID.
- Banco Interamericano de Desarrollo – BID (2021b). Educación superior y COVID-19 en América Latina y el Caribe. Financiamiento para los estudiantes. Nota Técnica N.º IDB-TN-02206, División de Educación Sector Social.
- Barron, G. (2017). The Berlin Principles on Ranking Higher Education Institutions: limitations, legitimacy, and value conflict. *Higher Education*. 73:317–333. <https://doi.org/10.1007/s10734-016-0022-z>
- Benavides, M. y Etesse, M. (2012). Movilidad educativa intergeneracional, educación superior y movilidad social en el Perú: evidencias recientes a partir de encuestas de hogares. En *Educación superior, movilidad social e identidad* (pp. 51 - 92). <http://archivo.iep.pe/publicacion/004171/educacion-superior-movilidad-social-e-identidad/>
- Brunner, J., y Villalobos, C. (2014). Políticas de educación superior en Iberoamérica, 2009-2013. Centro de Políticas Comparadas de Educación (CPCE) – UNESCO.
- Campos, N., Nogal, M., Caliz, C., y Juan, A. (2020). Simulation-based education involving online and on-campus models in different European universities. *International journal of educational technology in higher education*, 17(1), 1-15.
- Collins, F. & Park, G. (2016). Ranking and the multiplication of reputation: reflections from the frontier of globalizing higher education. *Higher Education*, 72:115–129. <https://doi.org/10.1007/s10734-015-9941-3>
- Días, J. (2007). Acreditación de la educación superior en América Latina y el Caribe. En Sanyal, B., Tres, J. (eds.). *La Educación Superior en el mundo*. <https://upcommons.upc.edu/handle/2099/7455>
- Duque, J. (2020). A comparative analysis of the Chilean and Colombian systems of quality assurance in higher education. *Higher Education*, 82(3), 669-683.
- El Peruano. (2014) *Ley Universitaria. Ley N.º 30220*. <https://diariooficial.elperuano.pe/pdf/0021/ley-universitaria-30220.pdf>
- García, A., Jordana, J., Durán, I., y Royo, D. (2020). Independence, accountability and responsibilities of quality assurance agencies in higher education: European and Latin American countries compared. *European Journal of Higher Education*, 11(2), 175- 196.

Hazelkorn, E. (2013). World-class universities or world-class systems? Rankings and higher education policy choices, en Marope, P.; Wells, P. & Hazelkorn, E. (Eds.) *Rankings and Accountability in Higher Education. Uses and Misuses*. Unesco.

Hazelkorn, E. & Mihut, G. (Eds.) (2021). *Research Handbook on University Rankings. Theory, Methodology, Influence and Impact*, Elgar Handbooks in Education, Volume 911. <http://dx.doi.org/10.4337/9781788974981>

Holmes, R. (2021). What do global rankings try to measure? Global university ranking methodologies since 2003, en Haselkorn, E. y Mihut, G. (Eds.) *Research Handbook on University Rankings. Theory, Methodology, Influence and Impact*. Elgar Handbooks in Education, Volume 911. <http://dx.doi.org/10.4337/9781788974981>

Kelchen, R. (2021). University rankings and the third mission of higher education, en Haselkorn, E. y Mihut, G. (Eds.) *Research Handbook on University Rankings. Theory, Methodology, Influence and Impact*. Elgar Handbooks in Education, Volume 911. <http://dx.doi.org/10.4337/9781788974981>

Liu, N. (2013). The Academic Ranking of World Universities and its future direction, en Marope, P.; Wells, P. & Hazelkorn, E. (Eds.) *Rankings and Accountability in Higher Education. Uses and Misuses*. Unesco.

Marconi, G. & Ritzen, J. (2015). Determinants of international university rankings scores. *Applied Economics*, 47:57, pp. 6211-6227. <https://doi.org/10.1080/00036846.2015.1068921>

Ministerio de Educación del Perú – MINEDU (2021b). La universidad peruana: de la educación remota a la transformación digital. El sistema universitario frente al COVID-19 durante 2020 y 2021. Lima: MINEDU.

Nixon, J. (2021). Disorderly Identities: University Rankings and the Re-ordering of the Academic

Mind, en Rider, Sh.; Peters, M.; Hyvönen, M.; & Besley, T. (Eds.) *World Class Universities. A contested concept*. Springer Link. <https://link.springer.com/book/10.1007/978-981-15-7598-3>

Paudel, P. (2021). Online education: Benefits, challenges and strategies during and after COVID-19 in higher education. *International Journal on Studies in Education*, 3(2), 70-85.

Pusser, B. & Marginson, S. (2013) University Rankings in Critical Perspective. *The Journal of Higher Education*, 84:4, pp. 544-568, <https://doi.org/10.1080/00221546.2013.11777301>

Red Índices (2022). Porcentaje de estudiantes en la educación superior por sector de gestión 2010-2019. [http://app.redindices.org/ui/v3/comparative.html?indicator=PCTESTUDXSECGE&family=ESUP&start\\_year=2010&end\\_year=2019](http://app.redindices.org/ui/v3/comparative.html?indicator=PCTESTUDXSECGE&family=ESUP&start_year=2010&end_year=2019)

Sánchez, A., Favara, M. y Porter, C. (2021). Stratification of returns to higher education in Peru: the role of education quality and major choices. <https://docs.iza.org/dp14339.pdf>

Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa – SINEACE. (2022). Modelo de Calidad para la Acreditación Institucional de Universidades. Lima: SINEACE.

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria-SUNEDU (2015). *El modelo de licenciamiento y su implementación en el Sistema Universitario Peruano*. <https://www.sunedu.gob.pe/modelo-licenciamiento-institucional/>

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria-SUNEDU. (2018). *I Informe bienal sobre la realidad universitaria en el Perú*. Lima: Perú.

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – Sunedu (2020). *II Informe*

*bienal sobre la realidad universitaria en el Perú.*  
Lima, Perú: Sunedu.

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria-SUNEDU. (2021). *III Informe bienal sobre la realidad universitaria en el Perú.* Lima: Perú.

SUNEDU (2022). Informes de supervisión sobre adaptación no presencial de asignaturas. Solitud de acceso a la información pública: Carta N° 10233-2022-SUNEDU-03-08-04.

Umbral. Observatorio de Educación Superior del Consorcio de Universidades. (4 de abril de 2022). Boletín 1, Boletín oficial de UMBRAL: Observatorio de Educación Superior del Consorcio de Universidades, (1). <https://www.consortio.edu.pe/umbral/wp-content/uploads/2022/03/Boleti%CC%81n-FINAL-UMBRAAL.pdf>

Umbral. Observatorio de Educación Superior del Consorcio de Universidades. (20 de mayo de 2022). Los docentes universitarios en el Perú. *Boletín oficial de UMBRAL: Observatorio de Educación Superior del Consorcio de Universidades,* (2). <https://www.consortio.edu.pe/umbral/wp-content/uploads/2022/05/Boletin-No-2-1.pdf>

Umbral. Observatorio de Educación Superior del Consorcio de Universidades. (3 de octubre de 2022). La educación superior técnica en el Perú. *Boletín oficial de UMBRAL: Observatorio de Educación Superior del Consorcio de Universidades,* (6). <https://www.consortio.edu.pe/umbral/wp-content/uploads/2022/10/Boletin-N%C2%B06-Umbral.pdf>

Umbral. Observatorio de Educación Superior del Consorcio de Universidades. (10 de noviembre de 2022). Financiamiento e ingresos en universidades peruanas. *Boletín oficial de UMBRAL: Observatorio de Educación Superior del Consorcio de Universidades,* (7). [https://www.consortio.edu.pe/umbral/wp-content/uploads/2022/11/UMBRAAL-boletin7\\_VF.pdf](https://www.consortio.edu.pe/umbral/wp-content/uploads/2022/11/UMBRAAL-boletin7_VF.pdf)

[content/uploads/2022/11/UMBRAAL-boletin7\\_VF.pdf](https://www.consortio.edu.pe/umbral/wp-content/uploads/2022/03/Boleti%CC%81n-FINALUMBRAAL.pdf)

Umbral. Observatorio de Educación Superior del Consorcio de Universidades. (24 de enero de 2023). La injustificada Ley 31520 y una agenda rápida de cambios y mejoras normativas. *Boletín oficial de UMBRAL: Observatorio de Educación Superior del Consorcio de Universidades,* (9). <https://www.consortio.edu.pe/umbral/wp-content/uploads/2022/03/Boleti%CC%81n-FINALUMBRAAL.pdf>

Van de Werfhorst, H., Kessenich, E., y Geven, S. (2022). *The digital divide in online education.* Inequality in digital readiness of students and schools. *Computers and Education Open* 3.

Vega, J. (2018) Reflexiones sobre el ranking de SUNEDU. Universidad de Ciencias Aplicadas. <https://repositorioacademico.upc.edu.pe/bitstream/handle/10757/623754/AltamiraJuanVega.pdf?sequence=10&isAllowed=y>

Vlasceanu, L., Grunberg, L., y Parlea, D. (2007). Quality assurance and accreditation: A glossary of basic terms and definitions. Bucarest: UNESCO/CEPES

Yamada, G., Lavado, P. y Oviedo, N. (2016). La evidencia de rendimientos de la educación superior a partir de “Ponte en Carrera”. Documento de discusión CIUP DD1608. <https://repositorio.up.edu.pe/bitstream/handle/11354/1429/DD1608.pdf?sequence=1&isAllowed=y>